



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2008-CMPF

Ferreñafe, 11 de Febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 006-2008-CMPF y la Resolución de Alcaldía N° 040-2008-MPF/A, su fecha 31 de Febrero del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2008-CMPF, su fecha 18 de Enero del 2008, en su artículo primero se acuerda aprobar la donación de instrumentos musicales a favor de la Institución Educativa Manuel Antonio Mesones Muro, hasta por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 nuevos soles); según lo informado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dicho gasto se afectara a la Partida N° 5.3.11.31 Bienes de Distribución Gratuita que tiene una cobertura de S/. 40.000.00 nuevos soles;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 040-2008-MPF/A, su fecha 31 de Febrero del 2008, en su artículo Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la Municipalidad





Provincial de Ferreñafe, para el Ejercicio Fiscal 2008; en el anexo se encuentra descrito la compra de instrumentos musicales;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Febrero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 006-2008-CMPF, de fecha 18 de Enero del 2008, con el siguiente texto:

"Artículo Primero.- Aprobar la donación de instrumentos musicales a favor de la Institución Educativa Manuel Antonio Mesones Muro, hasta por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 nuevos soles); gasto que será afectado a la Partida N° 5.3.11.31 - Bienes de Distribución Gratuita".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR VIGENTE en lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 006-2008-CMPF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE